Asunción, 3 de mayo de 2010

**NOTA UOC Nº 038/10**

Señor
**Ing. JUAN MAX REJALAGA**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, en relación al llamado para la **"Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda con Contrato Abierto – ID N° 189.439"**, con Expediente N° 308.182, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al **Proyecto de Mejoramiento de la EBB-Escuela Viva II (BID 1880/BL-PR)** del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a fin de solicitar la modificación en el ANEXO 3 de las Especificaciones Técnicas.

Al respecto, se remite adjunto la Addenda N°1, en la cual se modifica la nota de invitación y el Proforma de Contrato de las Especificaciones Técnicas del mencionado llamado.

A la espera de una atención favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa de Fortalecimiento de la Reforma Educativa
escuela viva
hekokativa
UCP - MEC - BID
Asunción, Paraguay

**LIC. MARTIN OVANDO**
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

# ADDENDA Nº 1

Asunción, 3 de mayo de 2010

Señores
**OFERENTES**
Ciudad:

Me dirijo a ustedes, en relación a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA con Contrato Abierto - ID Nº 189.439"**, a fin de comunicar las siguientes modificaciones en las especificaciones técnicas:

**DONDE DICE (carta de invitación):**

El plazo límite para la presentación de las ofertas es el **Viernes, 14 de mayo de 2010 hasta las 10:00 horas.-**

**DEBE DICER (carta de invitación):**

El plazo límite para la presentación de las ofertas es el **Viernes, 14 de mayo de 2010 hasta las 10:30 horas.-**

**DONDE DICE (Anexo 3):**

**2. Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, dentro de los porcentajes establecidos en el Art. 39 inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" a tal efecto, deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato bajo la siguiente forma: **Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por el 10% del monto máximo del contrato.**

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el oferente dentro de 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de la firma del contrato.

**La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista, en cuyo la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".**

**DEBE DICER (Anexo 3):**

**2. Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una Declaración Jurada en la cual garanticen que en caso de incumplimiento contractual deberán abonar a la Convocante una multa equivalente de 10% por ciento del monto total del contrato.

**DONDE DICE (Proforma de Contrato):**

**OCTAVA: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.*** La Contratista presentará dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor máximo del Contrato. Dicha Garantía será otorgada por un Banco o por una Póliza emitida por una Compañía de Seguros, de primer orden, que se obligará solidaria y definitivamente con la Contratista ante el Contratante, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Contrato.-

La fianza se hará efectiva por decisión exclusiva el Contratante y a la sola presentación de la denuncia del incumplimiento, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la capital de la República del Paraguay, siempre que la Contratista no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en este Contrato, con o sin aviso al fiador.-

Esta fianza se extiende a toda enmienda o modificación que las Partes acuerden, aún cuando no se haya dado aviso al Fiador. La Fianza se extinguirá únicamente en el caso que la Contratista haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a los términos del Contrato. Para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del Contratante.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**DEBE DICER (Proforma de Contrato):**

**OCTAVA: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.*** La Contratista presentará dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, una Declaración Jurada por la cual se obligará ante el Contratante, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Contrato y en caso de incumplimiento contractual deberán abonar a la Convocante una multa equivalente de 10% por ciento del monto total del contrato.-

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Proyecto de Fortalecimiento de la Reforma Educativa
escuela viva
hekokatu
UCP - MEC/BID
Asunción Paraguay

**LIC. MARTIN OVANDO**
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID